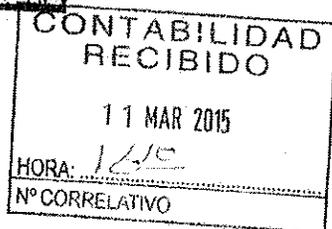




40.191



REF.: ACUDE A TRATO DIRECTO Y PAGO DE
BOLETA DE HONORARIOS ELECTRÓNICA
N° 48, A NOMBRE DE CAROLINA
MOLLENHAUER ESCOBAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 435

SANTIAGO, 1-1 MAR 2015

VISTOS:

- a) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 48, de fecha 30 de marzo de 2015, perteneciente a doña **CAROLINA MOLLENHAUER ESCOBAR, RUT. [REDACTED]**, por un monto de \$ 1.443.700.- (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos pesos) brutos, por atención de autoridades, correspondiente a visita a terreno y reunión para analizar los proyectos de inversión en ejecución y futuros del sector poniente del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El memorándum N° 07/2015 de fecha 06 de marzo del 2015, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, según lo indicado en el visto a);
- c) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, del 12 de septiembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

- A) Que, esta reunión fue presidida por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, Sr. Jaime Romero Álvarez, con asistencia del Asesor de Comunicaciones del Gabinete Subsecretario, Sr. Gino Gnecco Debaud, el Jefe de Desarrollo Urbano de Ciudades, Sr. Marcelo Longas Uranga, la Jefa de Departamento Presupuestos, Srta. Victoria Melgarejo Venegas, además del Director y Jefaturas del Parque Metropolitano de Santiago.

- C) Lo estipulado en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y el Art. 10, N°7, letra b de su Reglamento: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
- D) El Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras, el cual señala que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con gastos de representación. Esta norma excluye entonces a los gastos de representación del Sistema, no de la Ley de Compras y su Reglamento, cuya normativa resulta plenamente aplicable.

RESUELVO:

- 1º **Ratificase**, contratación por Trato Directo y páguese la Boleta de Honorarios Electrónica de doña **CAROLINA MOLLENHAUER ESCOBAR, RUT. [REDACTED]**, por un monto de \$ 1.443.700.- (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos pesos), para atención de autoridades, previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto a) de esta Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la Boleta de Honorarios correspondiente.
- 2º Impútese el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2015.
- 3º **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR**

MONTO	1.443.700.-
C.COSTO	Dirección
ITEM	22.12.003.-
ID. SIGFE	26.521.-
FECHA	09-03-15
VºBº REVISOR	[Signature]



INÉS VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial – C. Auditor
Jefa Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

MPB / AAR / GMR / IVC / nsg.
DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.

CAROLINA MOLLENHAUER ESCOBAR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 48

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
DECORACION INTERIORISMO PRODUCCION
GASTRONOMICA

Fecha: 05 de Marzo de 2015

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA

Rut: 61.809.000-0

Por atención profesional:

ATENCIÓN DE AUTORIDADES, REUNION CON SUBSECRETARIO, MIERCOLES 04 DE MARZO DEL 2015	1.604.111
Total Honorarios \$:	1.604.111
10 % Impto. Retenido:	160.411
Total:	1.443.700

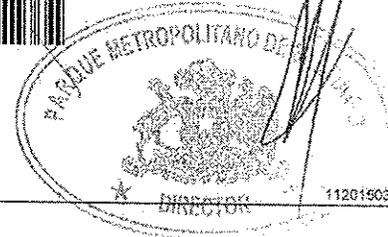
Fecha / Hora Emisión: 05/03/2015 11:34



1537135800048A54AD0B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

Fecha / Hora Impresión: 05/03/2015 11:31

11201903051131